



CULTO

Decreto 1187/2016

Reconócese Obispo de la Diócesis de San Nicolás de los Arroyos.

Buenos Aires, 22/11/2016

VISTO el Expediente N° 25.707/2016 del Registro del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, y

CONSIDERANDO:

Que por nota de la Nunciatura Apostólica se comunica que Su Santidad FRANCISCO designó Obispo de la Diócesis de SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS a Su Excelencia Reverendísima Monseñor Hugo Norberto SANTIAGO.

Que conforme al Artículo 3° del Acuerdo firmado entre la SANTA SEDE y la REPÚBLICA ARGENTINA el día 10 de octubre de 1966, aprobado por Ley N° 17.032, el nombramiento de Obispos es competencia de la SANTA SEDE.

Que se han cumplido previamente los trámites previstos por la norma indicada y el Obispo designado reúne los requisitos allí establecidos.

Que a los fines civiles y administrativos es necesario el reconocimiento de la designación efectuada.

Que la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL, la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL y la SECRETARÍA DE CULTO del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO han tomado la intervención que les compete.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

ARTÍCULO 1° — Reconócese a Su Excelencia Reverendísima Monseñor Hugo Norberto SANTIAGO (D.N.I. N° 11.259.314) como Obispo de la Diócesis de SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS.

ARTÍCULO 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — MACRI. — Susana M. Malcorra.



Fecha de publicacion: 23/11/2016

